



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL
2025, DEL RAMO GENERAL 33:**

FONDO III.- FAISMUN

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

K001.- Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable, K002.- Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado, K003.- Urbanización, K004.- Mejoramiento para la Infraestructura Educativa, K005.- Equipamiento para la Gestión Pública, K007.- Infraestructura de Camino, K008.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa, K009.- Edificios Públicos, K011.- Infraestructura Hidráulica, F006.- Vivienda y G002.- Supervisión, Regulación, Inspección, Verificación, así como Servicios de Obra Pública y Administración.

FONDO IV.- FORTAMUN

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

E003.- Servicio de Alumbrado Público, E011.- Seguridad y Protección Ciudadana y K005.- Equipamiento para la Gestión Pública.

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.



ÍNDICE

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	2
1. PRESENTACIÓN.	5
2. CONSIDERACIONES GENERALES.....	6
2.1. OBJETIVO GENERAL.	7
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	7
3. MARCO LEGAL.	8
4. DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	9
5. MONITOREO.....	11
6. PROCESO DE EVALUACIÓN.	12
6.1. SELECCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN.....	13
6.2. CRITERIOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	13
7. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.	17
8. RESPONSABILIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS OPERADORAS DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	20
9. INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.....	21
10. INFORMES Y MONITOREO.....	21
11. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.....	22
12. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO.	23
13. CONSIDERACIONES FINALES.	24
14. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	25
15. TRANSITORIOS.....	26



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**



GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS.

ASF.- Auditoría Superior de la Federación.

ASM.- Aspectos Susceptibles de Mejora.

CEE.- Consejo Estatal de Evaluación.

CONAC.- Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONTRALORÍA.- Contraloría Municipal.

COPLADEMUM.- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

DEPENDENCIAS.- Las dependencias de la Administración Pública Municipal de Centla, Tabasco.

DOF.- Diario Oficial de la Federación.

EVALUACIÓN.- Análisis sistemático y objetivo de los programas gubernamentales y recursos federales transferidos al municipio de Centla, Tabasco, que tiene por objetivo determinar la pertinencia, logro y cumplimiento de las metas propuestas; determinar los resultados e impacto de la aplicación de recursos económicos.

EVALUACIONES EXTERNAS.- Proceso de análisis del diseño, implementación y resultados de un programa o fondo, que sea llevado a cabo por instituciones externas a la estructura administrativa interna del municipio de Centla, Tabasco. Entendiéndose estas como personas físicas o morales, instituciones académicas o asociaciones civiles con experiencia en evaluación de políticas públicas.

F-III.- Fondo III, referencia al FAIS.

F-IV.- Fondo IV, referencia al FORTAMUN.

FAIS.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAISMUN.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

“Año de Margarita Maza Parada”



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**



FORTAMUN.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

GpR.- Gestión para Resultados.

IAPRS.- Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social en las entidades, municipios y demarcaciones territoriales.

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN.- Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

LINEAMIENTOS DEL FAIS.- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

LINEAMIENTOS DE MARCO LÓGICO.- Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales.

LOMET.- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

MIR.- Matriz de Indicadores para Resultados.

MML.- Metodologías de Marco Lógico.

ML.- Marco Lógico.

OSFE.- Órgano Superior de Fiscalización.

PAEM.- Programa Anual de Evaluación Municipal.

PbR.- Presupuesto basado en Resultados.

PEEDET.- Padrón de Evaluadores Externos de Desempeño del Estado de Tabasco a que se refiere la fracción IX del Artículo 16 Quater de la Ley de Planeación del Estado.

PDM.- Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

PLED.- Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

"Año de Margarita Maza Parada"



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**



PND.- Plan Nacional De Desarrollo 2025-2030¹.

P.O.- Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Pp.- Programa Presupuestario.

SEED.- Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT.- Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

TdR.- Términos de Referencia.

UEDM.- Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

ZAP.- Zonas de Atención Prioritaria.

4

¹ Cfr.- Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030.- Documento disponible para consulta en:
<https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026 DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.



1. PRESENTACIÓN.

El proceso de modernización de la gestión pública en México ha consolidado la adopción del modelo de Gestión para Resultados (GpR), cuyo propósito fundamental es orientar la acción gubernamental hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos, mediante el uso eficiente, eficaz, económico, transparente y honrado de los recursos públicos. En este contexto, la evaluación del desempeño se constituye como un instrumento indispensable para valorar el grado de cumplimiento de metas, así como para generar información útil que contribuya a la mejora continua de los programas públicos.

En observancia de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que los recursos públicos deberán administrarse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, siendo obligatoria la evaluación de los resultados del ejercicio de dichos recursos por instancias técnicas, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones en materia presupuestaria y de política pública.

En tal sentido, el Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, presenta el **Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026**, instrumento rector que establece las bases, criterios, procesos y mecanismos para la evaluación del desempeño de los recursos públicos correspondientes al ejercicio fiscal 2025, particularmente aquellos provenientes del Ramo General 33: Fondo III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

El presente programa tiene como finalidad institucionalizar el proceso de evaluación del desempeño en el ámbito municipal, mediante la definición de los tipos de evaluación susceptibles de ser aplicadas, los plazos de ejecución, las responsabilidades de los actores involucrados y los productos esperados.

Aldama S/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

“Año de Margarita Maza Parada”



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026 DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.



asegurando su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, y con los instrumentos de planeación estatal y nacional vigentes.

Asimismo, el PAEM 2026 incorpora un enfoque integral de evaluación que considera no solo el análisis de los fondos federales, sino también de los programas presupuestarios financiados con dichos recursos, permitiendo identificar de manera puntual las áreas de oportunidad en la planeación, operación, cobertura, resultados y transparencia del gasto público municipal.

De manera complementaria, se establece un calendario de ejecución que define las etapas del proceso de evaluación, desde la publicación del programa y los Términos de Referencia, hasta la emisión del informe final, la elaboración del documento de posición institucional y el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), garantizando así la trazabilidad y cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

Con la implementación del presente Programa Anual de Evaluación Municipal, el Ayuntamiento de Centla refrenda su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión pública, fortaleciendo el uso estratégico de la información del desempeño para la toma de decisiones y la orientación del gasto público hacia resultados que generen bienestar en la población.

2. CONSIDERACIONES GENERALES.

La Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, en el ámbito de sus atribuciones y para el periodo 2024-2027, fungirá como la instancia responsable de coordinar, instrumentar y dar seguimiento hasta su conclusión al proceso de Evaluación del Desempeño 2026, aplicable a los recursos federales transferidos al municipio a través del Ramo General 33, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, en particular los provenientes del Fondo III.- Fondo de Aportaciones para la

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

"Año de Margarita Maza Parada"



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026 DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.



Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y el Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Establecer las bases normativas, técnicas y operativas para la planeación, coordinación, ejecución y seguimiento del proceso de Evaluación del Desempeño 2026 en el Municipio de Centla, Tabasco, aplicable a los recursos del Ramo General 33: Fondo III.- FAISMUN y Fondo IV.- FORTAMUN aplicados en el ejercicio fiscal 2025, a fin de garantizar la generación de información objetiva sobre su desempeño y su utilización para la mejora continua de la gestión pública.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Definir los Programas Presupuestarios correspondientes a los Fondos III y IV, sujetos a evaluación.
- Establecer los criterios técnicos y metodológicos que regirán las evaluaciones, mediante la elaboración de los Términos de Referencia.
- Regular el proceso de contratación y ejecución de las evaluaciones externas, garantizando que se desarrollen conforme a los principios de objetividad, independencia y rigor técnico.
- Coordinar el desarrollo del proceso de evaluación, incluyendo la entrega de productos parciales, trabajo de campo, análisis de información y generación del informe final.
- Verificar la alineación y vinculación de los programas y fondos evaluados con los instrumentos de planeación municipal, estatal y nacional, así como el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores.
- Establecer los mecanismos de difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas.

7



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026 DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.



- Definir el proceso de elaboración del Documento de Posición Institucional, mediante el cual se valorarán y, en su caso, adoptarán las recomendaciones derivadas de la evaluación.
- Establecer los mecanismos para la identificación, clasificación, seguimiento y cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los resultados de la evaluación.
- Promover el uso de la información del desempeño en los procesos de planeación, programación y presupuestación, fortaleciendo el enfoque del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

3. MARCO LEGAL.

Con fundamento en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción XV, 3, 2o. párrafo, 85 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 1, 32, 33, 34, 35, 49 de la Ley de la Coordinación Fiscal; artículos 1, 3 fracción XII, 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Planeación del Estado; y los artículos 1, 2, 5, 7 y 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

La Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal del Ayuntamiento de Centla, Tabasco tiene a bien emitir el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL RAMO GENERAL 33:

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

“Año de Margarita Maza Parada”



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**



FONDO III.- FAISMUN

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

K001.- Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable, K002.- Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado, K003.- Urbanización, K004.- Mejoramiento para la Infraestructura Educativa, K005.- Equipamiento para la Gestión Pública, K007.- Infraestructura de Camino, K008.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa, K009.- Edificios Públicos, K011.- Infraestructura Hidráulica, F006.- Vivienda y G002.- Supervisión, Regulación, Inspección, Verificación, así como Servicios de Obra Pública y Administración.

FONDO IV.- FORTAMUN

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

E003.- Servicio de Alumbrado Público, E011.- Seguridad y Protección Ciudadana y K005.- Equipamiento para la Gestión Pública

9

4. DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Las evaluaciones del desempeño tienen como finalidad generar información objetiva y sistemática que permita monitorear y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas presupuestarios, mediante el análisis de la normatividad que regula el ejercicio del gasto público municipal, así como la aplicación de la Metodología de Marco Lógico. Lo anterior posibilita valorar el grado de cumplimiento del objetivo social de los programas, sus metas y acciones, constituyéndose como un instrumento para la toma de decisiones basada en evidencia, orientada a la mejora continua de la gestión pública, ya sea a través de su corrección, modificación, ampliación, reorientación o, en su caso, la suspensión total o parcial, en términos de las disposiciones normativas aplicables.



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**



En cumplimiento a lo anterior, el Ayuntamiento de Centla ha llevado a cabo las siguientes evaluaciones del desempeño:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PAE	EJERCICIO FISCAL	TIPO DE EVALUACIÓN APLICADA
K037.- Infraestructura para la Educación F015.- Apoyo a la Vivienda	2014	2013	Consistencia y Resultados
F015.- Apoyo a la Vivienda K037.- Infraestructura para la Educación K005.- Urbanización	2015	2014	Consistencia y Resultados
P018.- Evaluación del Desempeño	2016	2016	Específica de Desempeño
F015.- Apoyo a la Vivienda K005.- Urbanización K008.- Infraestructura Caminera K037.- Infraestructura para la Educación	2018	2017	Específica de Desempeño
F015.- Vivienda K014.- Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva K004.- Electrificación	2019	2018	Específica de Desempeño
F015.- Vivienda E045.- Investigación, Persecución del Delito y Atención a Víctimas para la Procuración de Justicia K003.- Drenaje Alcantarillado	2020	2019	Específica de Desempeño
K003.- Drenaje Alcantarillado K008.- Carreteras	2021	2020	Consistencia y Resultados
K004.- Electrificación K008.- Carreteras	2023	2022	Consistencia y Resultados
F015.- Vivienda	2023	2022	Específica de Desempeño

10

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

“Año de Margarita Maza Parada”



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PAE	EJERCICIO FISCAL	TIPO DE EVALUACIÓN APLICADA
K003.- Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado K011.- Mejoramiento para la Infraestructura Educativa K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	2024	2023	Consistencia y Resultados
K004.- Urbanización K007.- Carretera	2025	2024	Consistencia y Resultados
K015.- Equipamiento para la Gestión Pública	2025	2024	Procesos

5. MONITOREO

La Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) realizará y coordinará las acciones de monitoreo y seguimiento de los recursos provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales, específicamente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y a los Programas Presupuestarios con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y demás instrumentos de planeación aplicables.

El monitoreo tendrá como propósito medir el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores asociados a dichos fondos, generando información relevante para su evaluación, así como para la integración de los informes trimestrales sobre el avance físico y financiero en la ejecución de los recursos.

En cumplimiento con lo establecido en la normatividad aplicable, la UED llevará a cabo la revisión periódica de los indicadores estratégicos y de gestión vinculados al ejercicio de los recursos del FAISMUN y FORTAMUN, con la finalidad de fortalecer

11



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.



la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la aplicación del gasto público.

Asimismo, la UED podrá solicitar a las unidades administrativas responsables de los Programas Presupuestarios y del gasto de la operación de estos fondos, la integración y actualización de información que permita dar seguimiento a los resultados obtenidos, así como fortalecer el análisis del desempeño y la toma de decisiones basada en evidencia.

El monitoreo de estos fondos contribuirá a identificar áreas de mejora en la ejecución de los programas financiados, permitiendo la implementación de acciones correctivas y el fortalecimiento de la gestión pública municipal.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN.

En congruencia con lo antes mencionado y en apego a lo que establecen los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco en vigor, tenemos que los tipos de evaluación que se aplicarán a los planes y programas municipales podrán ser:

- a) Evaluación de Consistencia y Resultados.
- b) Evaluación de Diseño.
- c) Evaluación Complementaria.
- d) Evaluación Específica.
- e) Evaluación de Impacto.
- f) Evaluación Específica del Desempeño.
- g) Evaluación de Procesos.
- h) Evaluación de Desempeño de los Fondos de Aportaciones.

Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia municipal responsable del programa presupuestario. Los resultados de estas evaluaciones

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

"Año de Margarita Maza Parada"



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**



formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño; así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

**6.1. SELECCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN.**

Conforme a ello; la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal en su Sesión Extraordinaria No. 22 de fecha 27 de marzo de 2026, ha tenido a bien determinar que los fondos y los programas presupuestarios sujetos a evaluación durante el ejercicio fiscal 2026, serán los siguientes:

FONDO	EJERCICIO	TIPO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FAISMUN	2025	Evaluación al Desempeño del Fondo III, FAISMUN, en los programas presupuestarios: K001, K002, K003, K004, K005, K007, K008, K009, K011, F006 y G002.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	2025	Evaluación al Desempeño del Fondo IV, FORTAMUN, en los programas presupuestarios: E003, E011 y K005.

13

Conforme a lo que establecen los Lineamientos para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales FAIS y FORTAMUN, la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal es el órgano facultado para determinar los tipos de evaluación a realizar, así como para seleccionar los programas presupuestarios sujetos a evaluar.

6.2. CRITERIOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Conforme a esto, se establece que el proceso de Evaluación al Desempeño de los Recursos del Ramo General 33, correspondiente al FONDO III.- Fondo de

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

“Año de Margarita Maza Parada”



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**



Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), se revisarán y evaluarán los Programas Presupuestarios:

- K001.- Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable.
- K002.- Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.
- K003.- Urbanización.
- K004.- Mejoramiento para la Infraestructura Educativa.
- K005.- Equipamiento para la Gestión Pública
- K007.- Infraestructura de Caminos.
- K008.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa.
- K009.- Edificios Públicos.
- K011.- Infraestructura Hidráulica.
- F006.- Vivienda.
- G002.- Supervisión, Regulación, Inspección, Verificación, así como Servicios de Obra Pública y Administración.

14

Respecto del Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se evaluará y revisará los Programas Presupuestarios:

- E003.- Servicio de Alumbrado Público
- E011.- Seguridad y Protección Ciudadana.
- K005.- Equipamiento para la Gestión Pública

El proceso de Evaluación al Desempeño, se regirá por criterios técnicos, metodológicos y operativos establecidos en los Términos de Referencia emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, en congruencia con los lineamientos del CONEVAL y la normatividad aplicable.

Dicho proceso, deberá cumplir con los criterios siguientes:



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**



1.- Enfoque Metodológico: La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete complementado con trabajo de campo, que incluye entrevistas a servidores públicos responsables de la operación de los fondos, con el fin de asegurar la validez y consistencia de la información.

2.- Uso de Evidencia Documental: Que será provista por las Dependencias y Unidades Responsables de la operación de los Programas Presupuestarios materia de la evaluación, y que corresponderá cuando menos a

- Información normativa (reglas de operación, lineamientos, manuales, acuerdos, entre otros).
- Registros Administrativos.
- Informes financieros y programáticos.
- Indicadores de desempeño e informes derivados del seguimiento a los mismos.
- Sistemas de información oficial (SRFT, MIDS, MIR).

15

Lo anterior garantizará la trazabilidad y veracidad de las conclusiones, hallazgos y recomendaciones.

3.- Estandarización del Proceso: La Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal establecerá en los Términos de Referencia, los criterios técnicos que regirán el desarrollo de las evaluaciones, los cuales deberán aplicarse de manera obligatoria y sistemática a todos los programas presupuestarios que integran cada fondo.

Dichos criterios tendrán como finalidad asegurar que la revisión de la información se realice bajo un enfoque homogéneo, estandarizado y comparable, garantizando la consistencia metodológica del proceso de evaluación y contribuyendo a minimizar la subjetividad y la discrecionalidad en la valoración de los resultados.



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**



4.- Enfoque de Resultados: En concordancia con el enfoque de Presupuesto Basado en Resultados, se priorizará el análisis del cumplimiento de objetivos y metas, la eficiencia en el ejercicio del gasto y la valoración del impacto del fondo en la población objetivo.

5.- Consistencia y Coherencia Analítica: Se verificará la coherencia de cada Programa Presupuestario, en cuanto a diagnóstico, operación, resultados y destino del gasto.

6.- Valoración: Que permita medir el grado de cumplimiento del propósito, objetivos del fondo y de los programas presupuestarios sujetos a evaluación. Para ello, la valoración podrá ser cuantitativa y cualitativa.

7.- Información: El proceso deberá generar la información sobre:

- Los Hallazgos relevantes de cada fondo y sus programas presupuestarios.
- Buenas prácticas identificadas.
- Cuellos de botella, problemáticas o aspectos que limiten o disminuyan la efectividad de los programas presupuestarios y el cumplimiento de los objetivos.
- Recomendaciones y sugerencias que permitan el desarrollo de Aspectos Susceptibles de Mejora.

16

8.- Transparencia y Rendición de Cuentas: La evaluación deberá contribuir a la publicación de los resultados obtenidos en el proceso, el seguimiento y valoración de las recomendaciones y la rendición de cuentas.

Para el logro y cumplimiento de lo antes expuesto, el documento de informe final, deberá estructurarse de los siguientes temas o apartados fundamentales:

- I. Características del Fondo.
- II. Contribución y Destino.
- III. Gestión y Operación.

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

“Año de Margarita Maza Parada”



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026 DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.



- IV. Generación de Información para la rendición de cuentas.
- V. Orientación y Medición de Resultados.
- VI. Análisis FODA.
- VII. Conclusiones y Recomendaciones.

En este sentido, los criterios generales establecidos constituyen el marco rector que orienta el desarrollo del proceso de Evaluación del Desempeño, asegurando su rigor técnico, consistencia metodológica y apego a la normatividad aplicable. Su aplicación permitirá generar información objetiva, comparable y útil para la toma de decisiones, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión y ejercicio de los recursos públicos municipales.

7. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

La Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal fungirá como la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, constituyéndose como el órgano técnico responsable de planear, coordinar, instrumentar, supervisar y dar seguimiento a los procesos de evaluación del desempeño en el ámbito municipal.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Fungir como enlace institucional entre el Consejo Estatal de Evaluación, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y el Sistema de Recursos Federales Transferidos, para la integración y envío de la información e informes que le sean requeridos.
- II. Aprobar el Programa Anual de Evaluación del Desempeño Municipal, en el que se definirán los fondos y programas presupuestarios sujetos a



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**



evaluación, el tipo de evaluación aplicable, así como los plazos y etapas para su ejecución.

- III. Determinar y seleccionar los fondos y programas presupuestarios que serán objeto de evaluación, con el propósito de verificar el grado de cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores.
- IV. Vigilar la correcta implementación y seguimiento de los indicadores de desempeño, asegurando que permitan medir de manera objetiva los resultados alcanzados por los programas presupuestarios.
- V. Elaborar, diseñar y autorizar los Términos de Referencia que regirán los procesos de evaluación, los cuales servirán de base para la contratación de evaluadores externos.
- VI. Establecer los criterios para la contratación de las instancias evaluadoras externas, a través de la Dirección de Administración, garantizando que dichas instancias cuenten con la experiencia, capacidad técnica, infraestructura y registro vigente en el Padrón de Evaluadores Externos del Estado de Tabasco, asegurando en todo momento la objetividad, independencia y rigor técnico del proceso de evaluación.
- VII. Aprobar y validar los informes derivados de los procesos de evaluación, una vez concluidos conforme a los Términos de Referencia establecidos.
- VIII. Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones, por parte de las dependencias responsables, con el fin de integrar y ejecutar una agenda de mejora que fortalezca la operación y desempeño de los programas presupuestarios y fondos evaluados.
- IX. Revisar, validar y emitir el Documento de Posición Institucional, en el que se definan las acciones a implementar derivadas de los hallazgos, resultados y recomendaciones contenidos en los informes finales de evaluación.
- X. Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para la difusión oportuna de los resultados de las evaluaciones en el portal institucional del Ayuntamiento, en cumplimiento de las disposiciones en materia de

18



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**



transparencia presupuestaria y rendición de cuentas previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XI. Una vez concluidos los procesos de Evaluación de Desempeño aplicados a los fondos y los programas presupuestarios, se revisará que el expediente del proceso contenga:

- a. El Programa Anual de Evaluación.
- b. Los Términos de Referencia que servirán de sustento a los procesos de evaluación a ejecutar.
- c. Las actas, minutas y documentos en los que conste el desarrollo del proceso de evaluación.
- d. Un resumen ejecutivo con los resultados finales de cada proceso de evaluación en el que se describan de manera concreta: el fondo y sus características más destacadas, el tipo de evaluación aplicada, las metodologías e instrumentos empleados para la recolección de información, el desarrollo del proceso de evaluación; los principales hallazgos y resultados; así como las recomendaciones emitidas por el evaluador externo.
- e. Informe Final de los Resultados de la Evaluación.
- f. La Ficha Técnica de cada proceso de evaluación, con la información prevista en la fracción II del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- g. El Formato de difusión para los Resultados de las Evaluaciones (previsto en la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas. (Publicado en el DOF, el 23/12/2015).
- h. El Documento de Posición Institucional.
- i. La determinación de Aspectos Susceptibles de Mejora, con su correspondiente seguimiento.

19



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**



- XII. Coordinar a través del titular de la Unidad, el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora desarrollados, conforme al resultado de las evaluaciones.
- XIII. Emitir los informes necesarios para cumplir con las normativas y procedimientos institucionales.
- XIV. Llevar a cabo las reuniones y sesiones de revisión de todos los documentos que respalden y sustenten tanto los procesos de evaluación, como su seguimiento.
- XV. Vigilar y supervisar que las acciones de rendición de informes inherentes a los procesos de evaluación de desempeño se atiendan en tiempo y en forma.
- XVI. Cumplimentar las acciones de rendición de cuentas tendientes a darle cumplimiento a lo establecido en materia de Transparencia Presupuestaria.
- XVII. En general, revisar todas aquellas acciones tendientes a dar cabal cumplimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño, y a las disposiciones que en esta materia prevén las leyes de Coordinación Fiscal, de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Contabilidad Gubernamental.

20

**8. RESPONSABILIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
OPERADORAS DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.**

Las áreas administrativas responsables de la ejecución de los fondos y programas presupuestarios sujetos a evaluación durante el proceso tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Integrar la información solicitada, durante el proceso de evaluación.
- II. Coordinarse y vincularse adecuadamente al interior, a efectos de que puedan desarrollarse los trabajos de evaluación de manera oportuna y dentro de los plazos previstos.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026 DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.



- III. Remitir a la Unidad de Evaluación de Desempeño, toda la información inherente al proceso de evaluación, así como dar la debida atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se establezcan derivado de las recomendaciones emitidas al final de cada proceso de evaluación.
- IV. Revisar los resultados de las evaluaciones, con la finalidad de emitir su opinión sobre los mismos y posteriormente, integrar el documento de posición institucional.
- V. Desarrollar una Agenda de Mejora, derivada de las recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora al término del proceso de evaluación.

9. INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

Conforme a lo antes expuesto, y para los fines de desarrollar, validar y dar seguimiento al presente Programa Anual de Evaluación del Desempeño Municipal, la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal del municipio de Centla, queda integrada de la siguiente manera:

CARGO	DEPENDENCIA	FACULTAD
Titular de la UEDM	L.C.P. Diamantina Melchor Cárdenas Directora de Programación	Voz y voto; en caso de empate, tendrá voto de calidad.
Secretario Ejecutivo	L.C.P. Moisés León Osorio Director de Administración	Voz y voto
Primer Vocal	Lic. Nicómedes Pérez Rodríguez Director de Finanzas	Voz y voto
Segundo Vocal	Ing. José Armando Miranda López Contralor Municipal	Voz y voto
Tercer Vocal	Lic. Eunice Marín May Directora de Asuntos Jurídicos	Voz y voto

10. INFORMES Y MONITOREO.

A efectos de darle cumplimiento a los programas presupuestarios y su desempeño los informes a rendir son:

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

“Año de Margarita Maza Parada”



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.



No.	ACCIÓN A EJECUTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO GENERADO	RESPONSABLES
1	Programa Anual de Evaluación	Abril	Publicación en la Página Web del Ayuntamiento. Envío al Consejo Estatal de Evaluación.	UEDM
2	Términos de Referencia para la Selección y Contratación del Proceso de Evaluación.	Abril	Publicación en la Página Web del Ayuntamiento. Envío al Consejo Estatal de Evaluación.	UEDM
3	Formato de Difusión de los Resultados del Proceso de Evaluación (CONAC)	Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la conclusión del proceso de evaluación.	Publicación en la Página Web del Ayuntamiento. Envío al Consejo Estatal de Evaluación. Captura en el SRFT	Dirección de Programación
4	Documento de Posición Institucional	Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la conclusión del proceso de evaluación.	Publicación en la Página Web del Ayuntamiento. Envío al Consejo Estatal de Evaluación.	UEDM
5	Integración y Seguimiento de los ASM	Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión del proceso de Evaluación y Trimestralmente hasta su conclusión	Publicación en la Página Web del Ayuntamiento. Envío al Consejo Estatal de Evaluación	UEDM
6	Informes de Seguimiento a las MIR a través de Fichas de Indicadores	Trimestral y Anualmente.	Publicación en la Página Web del Ayuntamiento. Envío al OSFE adjuntos a los Informes de Autoevaluación del Gasto.	Las Unidades Administrativas Responsables de los Pp.

22

11. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación del desempeño deberá ser realizado por entes externos ajenos a la Administración Municipal, provenientes de la iniciativa privada o de instituciones académicas; pudiendo participar personas físicas o morales, del ámbito estatal, nacional e internacional, conocidas como **entidades evaluadoras externas**.



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**



Preferentemente dichas entidades deberán estar conformadas por un grupo de trabajo multidisciplinario para efectos de la realización de la evaluación, debiendo contar con estudios profesionales comprobables en materias afines a la administración pública, la normatividad y la planeación estratégica; contar con una experiencia comprobable de cuando menos dos años acreditable a través de las constancias correspondientes.

Conforme a lo que se señala en el artículo 9 de la LEPPET, los evaluadores externos deberán contar con un registro vigente en el Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco.

En los Términos de Referencia, se registrarán a detalle, los criterios de elegibilidad para la selección de la instancia evaluadora.

12. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO.

Con el propósito de promover el uso de la información generada, derivada de las evaluaciones incluidas en este documento, en términos del artículo 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; la Unidad de Evaluación del Desempeño integrará los principales hallazgos y resultados, así como las recomendaciones generadas, para que estos sean considerados por las dependencias y entidades en los procesos de programación y presupuestación de futuros ejercicios fiscales.

Dicha información será enviada a instancias Coordinadoras del Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño, así como capturada y registrada con oportunidad en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; con independencia de los informes a remitir a los órganos de fiscalización que al efecto sean correspondientes.

23



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**



De igual forma, se deberá dar seguimiento a los ASM, derivados de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo, a efectos de que se logre su conclusión.

Todos los informes y documentos que se generen y en los que consten las acciones antes descritas, deberán de resguardarse los registros correspondientes a efectos de cumplimentar el debido resguardo del citado proceso.

13. CONSIDERACIONES FINALES.

Es importante mencionar, que la Unidad de Evaluación del Desempeño será la encargada de resolver, analizar, orientar o aclarar todas aquellas dudas que se presenten durante la realización de la evaluación.

Por lo tanto, el presente Programa Anual de Evaluación Municipal tiene como propósito lo siguiente:

- Determinar los fondos que serán sujetos a Evaluación del Desempeño y seleccionar el tipo de Evaluación a realizar de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, emitidos por el CONEVAL y ratificados por la SHCP.
- Establecer los Términos de Referencia de los procesos de Evaluación Municipal, conforme al tipo de evaluación seleccionada.
- Instrumentar y validar las Actas del Proceso.
- Analizar y validar los informes de avances e informes finales de los procesos de evaluación.
- Aprobar y publicitar los Formatos de Difusión de los procesos de evaluación del desempeño y resultados de los procesos de evaluación (Formato CONAC)

24



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**



- Elaborar el Documento de Posición Institucional, para determinación de la aceptación de recomendaciones.
- Determinar los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Una vez cumplidos los objetivos antes descritos, el presente Programa Anual de Evaluación de Desempeño, se dará por cumplido y agotado.

14. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

A efectos de cumplimentar con la normatividad que regula los procesos de evaluación, se establece el siguiente cronograma de actividades:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN 2026 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO	
PERIODO: ABRIL	
• Elaboración y difusión del Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026, en el portal de internet del Ente, así como en el portal de Transparencia. • Envío del Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026, al Consejo Estatal de Evaluación (CEE), para su publicación en la plataforma del Sistema de Evaluación del Desempeño (SEED), como parte del cumplimiento de los artículos 17 y 18 de los LEPPET. • Elaboración y difusión de los Términos de Referencia (TdR) 2026, en las páginas antes mencionadas.	
PERIODO: MAYO – JULIO	
• Proceso de selección y contratación del evaluador externo. • Desarrollo del proceso de evaluación y análisis de la información por parte del evaluador externo, mediante la presentación de resultados a los integrantes de la UED del Municipio de Centla y los titulares de las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestarios, debiendo cumplir con los TdR expedidos para tal efecto. • Entrega del Resumen Ejecutivo y del Informe Final.	
PERIODO: AGOSTO	
• Difusión del Informe Final, principales resultados y ficha técnica de difusión a través de la página de internet del ente. • Envío y difusión de los resultados del proceso de evaluación al Consejo Estatal de Evaluación, a efectos de cumplir con lo señalado en el artículo 20 de los LEPPET. Emisión del Documento de Posición Institucional conforme a los LEPPET, publicados por el CEE. • Selección, clasificación, determinación y seguimiento de los ASM derivados del proceso de evaluación. • Envío y difusión del Documento de Posición Institucional y el Seguimiento de ASM al Consejo Estatal de Evaluación, a efectos de cumplir con lo señalado en los artículos 21,22 y 23 de los LEPPET.	

25

**Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68**

2026

“Año de Margarita Maza Parada”



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**



15. TRANSITORIOS.

PRIMERO. - Las evidencias documentales que darán constancia del cumplimiento del presente Programa Anual de Evaluación Municipal 2026, son las siguientes:

- Programa Anual de Evaluación Municipal 2026.
- Términos de Referencia 2026.
- Informe Final y Resumen Ejecutivo del Proceso de Evaluación.
- Formato de Difusión para el Resultado de las Evaluaciones conforme al formato de la CONAC.
- Ficha Técnica de Resultados.
- Documento de Posición Institucional.
- Desarrollo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- Actas, oficios y minutas del Proceso de Evaluación 2026.
- Publicación de resultados en las páginas institucionales.

SEGUNDO.- El Programa Anual de Evaluación Municipal 2026 concluirá una vez que se hayan entregado todos los documentos descritos en el numeral sexto y sean publicados de acuerdo con el artículo 20 de los LEPPET. -----

El presente Programa Anual de Evaluación Municipal 2026, constituye la base para la evaluación al desempeño del ejercicio presupuestal 2025, siendo aprobado por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal en su Sesión ordinaria No. 24 de fecha 24 de abril de 2026, por lo que una vez revisado su contenido y alcance legal lo firman al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

26



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2026
DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**



TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO

**L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR
CÁRDENAS**
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA UNIDAD
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

LIC. MOISÉS LEÓN OSORIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

PRIMER VOCAL DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

LIC. NICÓMEDES PÉREZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

SEGUNDO VOCAL DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

27

ING. JOSÉ ARMANDO MIRANDA LÓPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

TERCER VOCAL DE LA UNIDAD
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

LIC. EUNICE MARÍN MAY
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2026, DEL
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

**Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68**

2026

"Año de Margarita Maza Parada"